

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

9037 *Edicto de don Eduardo María García Serrano, Notario de Fuenlabrada, de convocatoria de subasta para venta extrajudicial de bien hipotecado.*

Yo, Eduardo María García Serrano, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Fuenlabrada,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la Plaza de la Constitución, número 3, 4.ª planta, de Fuenlabrada (Madrid), se tramita venta extrajudicial, conforme a los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Treinta y dos. Vivienda letra C en planta cuarta alzada, quinta de construcción con entrada por el portal número catorce del bloque compuesto de tres portales señalados con los números doce, catorce y dieciséis de la calle Leganés en Fuenlabrada (Madrid). Mide cincuenta y cinco metros y veinticuatro decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y servicios. Linda por su frente, en línea quebrada, con meseta de la escalera, con patio y con la vivienda letra B de la misma planta; por la derecha entrando con la casa número dieciséis del mismo bloque y calle; izquierda con la vivienda letra D de la misma planta; y fondo con la calle Leganés a la que tiene abierto tres huecos con una terraza.

Cuotas: cinco enteros y ocho centésimas por ciento en el portal a que pertenece y un entero y setenta y una centésimas por ciento en el valor total del bloque.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 (antes número 1) de los de Fuenlabrada, al tomo 1.388, libro 256, folio 222, finca número 3.615, inscripción 10.ª

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría el día 25 de abril de 2013, a las diez horas y treinta minutos, al tipo de doscientos treinta y cinco mil doscientos veintidós euros con sesenta y ocho céntimos (235.222,68 €). Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo mediante cheque bancario a nombre del notario.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

La subasta se registrará por lo que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y, en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del RH.

Fuenlabrada, 25 de febrero de 2013.- El Notario, Eduardo María García Serrano.

ID: A130010992-1